

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 240

Suplemento 3.- Martes, 20 de diciembre de 2011

Página 137

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda	138
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	138

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	138
-----------------------------	-----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre, Benalmádena, Málaga, Torremolinos y Viñuela (La)	140
--	-----

NOTARÍA DE DOÑA TRINIDAD GARCÍA JAIME

Álora	144
-------------	-----

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

A n u n c i o

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga, se ha presentado por don José Antonio Jáimez Muñoz, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Humilladero, una solicitud para construcción de reordenación de accesos en la Autovía A-92, p. k. 134+357, margen derecha, término municipal de Humilladero.

Considerando que la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, informe previo del Servicio de Conservación y Dominio Público Vial y condicionado de la Dirección General de Carreteras, se somete el expediente (177/2009), a información pública durante un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan formularse cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes sobre las relaciones de la construcción con la carretera, sus accesos y otros colindantes.

Las alegaciones podrán ser presentadas en el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, en calle Compositor Lehmburg Ruiz, número 18, donde se encuentra el expediente a efectos de examen (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

El Delegado Provincial, firmado: Enrique Javier Benítez Palma.

1 6 5 3 0 / 1 1

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL ANEXO AL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, solicitando autorización y aprobación del proyecto y del anexo al proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97) y en el Título VII de RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, competente por delegación, mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA de 28-03-2005),

Ha resuelto: Autorizar la construcción y aprobación del proyecto y del anexo al proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Peticionaria: Almog Comercial y Progresos, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Al Andalus - Arroyo de la Miel.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la cía. distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Urb. El Villordo Norte UE-126.

Características:

- 3 m línea subterránea media tensión 20 KV, conductor aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección.
- Centro de transformación prefabricado con unidades transformadoras de 400 KVA y 630 KVA, dotado de conjunto de celdas de media tensión dos de maniobras de líneas y dos de protección de transformadores.

Término municipal afectado: Benalmádena.

Referencia: AT-11799.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, la titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los organismos y corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además la titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

8. Una vez realizadas las pruebas de la línea subterránea de media tensión conforme a lo indicado en el apartado 4.5. del capítulo V de las Normas Particulares Endesa, se deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del certificado emitido por un Organismo de Control Autorizado en el que se acredite el resultado satisfactorio de dichas pruebas.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial, Marta Rueda Barrera.

1 5 5 4 2 / 1 1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 617/2011.

Negociado: MR.

Sobre otros.

De Rafael Alba Martínez.

Contra Euromontajes Eléctricos Málaga, Sociedad Limitada.

Edicto

Don César Carlos García Arnaiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 617/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Rafael Alba Martínez, se ha acordado citar a Euromontajes Eléctricos

Málaga, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 30 de enero de 2012, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Euromontajes Eléctricos Málaga, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 28 de noviembre de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 5 1 3 / 1 1

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad social 523/2011.

Negociado: MZ.

Sobre materias Seguridad Social.

De Sabin Patru.

Contra Javier Gálvez García, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua Cesma.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada del Juzgado de lo Social número doce de Málaga, en los autos número 523/2011 seguidos a instancias de Sabin Patru contra Javier Gálvez García, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Mutua Cesma, sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Javier Gálvez García, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Javier Gálvez García, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 1 de diciembre de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 5 1 5 / 1 1

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 913/2011.

Negociado: MR.

Sobre despidos.

De Antonio Lara Villán y Josefa Cano Rojo.

Contra Pietro Di Terlizzi.

E d i c t o

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 913/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Antonio Lara Villán y Josefa Cano Rojo, se ha acordado citar a Pietro Di Terlizzi, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 12 de enero de 2012, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pietro Di Terlizzi, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 9 de diciembre de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 5 2 8 / 1 1

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 4 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 888/2011.

Negociado: T4.

Sobre despidos.

De Ana María García Cazorla.

Contra Imparcial de Negocios, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos número 888/2011, seguidos a instancias de Ana María García Cazorla, contra Imparcial de Negocios, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Imparcial de Negocios, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de enero de 2012, a las 12:45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Imparcial de Negocios, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de diciembre de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 5 2 9 / 1 1

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 679/2011.

Negociado: 3.

De Raúl Ruiz Robles.

Contra Euromontajes Eléctricos Málaga, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en los autos número 679/2011, seguidos en este Juzgado de lo Social número diez de Málaga y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancia de Raúl Ruiz Robles contra Euromontajes Eléctricos Málaga, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 18 de enero de 2012, a las 11:00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª (juicios en planta baja), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Euromontajes Eléctricos Málaga, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el *Boletín Oficial de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición, las actuaciones para su examen, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 12 de diciembre de 2011.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 6 5 4 8 / 1 1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Contratación y Compras.

- Domicilio: Plaza de la Juventud, sin número.
- Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre – 29130.
- Teléfono: 952 417 184 – 952 417 183.
- Telefax: 952 413 336.
- Correo electrónico: compras@alhaurindelatorre.es
- Dirección de internet del perfil del contratante: www.alharindelatorre.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOP*.

d) Número de expediente: 26/11.

2. *Objeto del contrato*

- Tipo: Obras.
- Descripción: Obras de mejora de cuatro caminos rurales.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- Lugar de ejecución:
 - Domicilio: Según proyecto.
 - Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre – 29130.
- Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- Admisión de prórroga: No procede.
- Establecimiento de un acuerdo marco: No procede.
- Sistema dinámico de adquisición: No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233000-9.

3. *Tramitación y procedimiento*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: El precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación*

Importe neto 222.646,53 euros IVA (18%) 40.076,38 euros.
Importe total 262.722,91 euros IVA incluido.

5. *Garantías exigidas*

Provisional: No.
Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista*

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: La exigida en el apdo. E del pliego de cláusulas administrativas.
- Otros requisitos específicos: No.
- Contratos reservados: No procede.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOP*.
- Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A y B.
- Lugar de presentación:

- Dependencia: Registro General del Ayuntamiento y Registros autorizados por la Ley 30/2007 LCSP.
- Domicilio: Plaza de la Juventud, sin número.
- Localidad y código postal: Alhaurín de la Torre – 29130.
- Dirección electrónica: No procede.

- Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- Admisión de variantes: No.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días desde la apertura de las proposiciones.

8. *Apertura de las ofertas*

- Dirección: Casa Consistorial - plaza de la Juventud, sin número.
- Localidad y código postal: 29130 – Alhaurín de la Torre.
- Fecha y hora: La señalada en el "Perfil del contratante".

9. *Gastos de publicidad*

Por cuenta del adjudicatario.

10. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea*
No procede.

11. *Otras informaciones*
No.

Alhaurín de la Torre, 14 de diciembre de 2011.
El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

1 6 5 4 2 / 1 1

B E N A L M Á D E N A

E d i c t o

Aprobada provisionalmente por la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en sesión de 30 de noviembre de 2011, Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de regulación y control de la actividad de intercambio y venta de productos de segunda mano en las zonas habilitadas al efecto.

Se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *BOP*, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 9 de diciembre de 2011.

El Concejal de Hacienda, por Delegación del Alcalde, firmado: Manuel Arroyo García.

1 6 4 8 1 / 1 1

B E N A L M Á D E N A

E d i c t o

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2011, el Presupuesto General Consolidado para el año 2012, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese período.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho período, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 12 de diciembre de 2011.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación del Alcalde, firmado: Manuel Arroyo García.

1 6 5 8 6 / 1 1

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo*

A n u n c i o

ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP-T.1 "HACIENDA CABELLO" PP 24/09.

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-T.1 "Hacienda Cabello", promovido por la Junta de Compensación del citado Sector r/p don José Julio Calzado Tinoco de acuerdo con la documentación técnica aportada visada con fecha 2 de junio de 2010 y documentación complementaria, fecha junio/2011, todo ello, de conformidad con los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de julio de 2010 y 3 de agosto de 2011, y en base a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Una vez sea aprobado el instrumento de planeamiento:

- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el "Archivo de expedientes de planeamiento" donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de "Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados", ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.
- Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (antes Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico. Asimismo, siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

Tercero. Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva y la ordenanza de aplicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados registros.

Cuarto. Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el *BOP* y en prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

Quinto. Significar expresamente de conformidad con lo indicado en el informe emitido con fecha 19 de abril de 2011 por la Dirección General de Aviación Civil los siguientes extremos:

- Se hará constar en la descripción de las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación la afectación por servidumbres aeronáuticas con anotación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio) en la nueva redacción dada a este por Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio (BOE de 7 de julio de 2011), todo ello, en los siguientes términos:

“Esta finca se encuentra incluida en la Zona de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Málaga, encontrándose sometida a eventuales sobrevuelos de aeronaves a baja altura, como consecuencia de su proximidad a las instalaciones aeroportuarias y de su ubicación bajo las trayectorias de las maniobras de las aeronaves que operan en el referido Aeropuerto, por lo que la realización de edificaciones, instalaciones o plantaciones en la misma no podrá superar en ningún caso las alturas resultantes de la aplicación de dichas servidumbres.”

- Se tendrá presente que las construcciones propuestas (incluidos todos sus elementos, como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, carteles, aerogeneradores –incluidas las palas, etc) no vulneren la cota de 150 metros sobre el nivel del mar. En caso de que las construcciones previstas, incluidos todos sus elementos, incluidas las grúas de construcción y similares, superasen los 150 metros de altura sobre el nivel del mar o vulnerasen las servidumbres aeronáuticas, en el supuesto de que éstas se modificasen, se requerirá nuevo informe vinculante de esta Dirección General.
- La ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas, etc) y la instalación de medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

Sexto. Significar que en el proyecto de urbanización se contemplarán los extremos señalados en el informe técnico emitido con fecha 9 de mayo de 2011 por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda:

- Deberá reservarse al menos 1 plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida por cada cuarenta plazas de aparcamiento en las vías o espacios públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del vigente Decreto 293/2009 de 7 de julio, Reglamento de Accesibilidad de Andalucía.
- La superficie del área de juego y recreo para niños, que forma parte del sistema de espacios libres de dominio y uso público, deberá equiparse con elementos adecuados a la función que debe desempeñar, según el artículo 4.b del Anexo del Reglamento de Planeamiento.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.
2. Servicio de Ejecución del Planeamiento.
3. Departamento de Proyectos y Obras.
4. EMASA.
5. Junta Municipal de Distrito.
6. Promotor del expediente (Junta de Compensación del Sector, r/p don José Julio Calzado Tinoco) y propietarios del ámbito, entre los que se encuentra el Ministerio de Defensa.
7. Dirección General de Aviación Civil.

Asimismo, una vez realizada con fecha 13 de octubre de 2011 certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, así como inscripción en el

Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con número de registro 5010 mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011 del titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ORDENANZAS

“NORMAS PARTICULARES DE LAS ZONAS

A través de la presente Reforma de Innovación, se introducen ciertas matizaciones acerca de la ordenanza particular de aplicación a alas parcelas de uso Social, así como la ordenanza particular de aplicación para las nuevas parcelas destinadas a Sistemas Técnicos.

ZONA SOCIAL (S)

a) DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Comprende esta calificación las parcelas con uso pormenorizado de equipamiento social de carácter público proveniente de cesión del planeamiento parcial.

El objetivo básico de las normas de estas zonas es lograr el desarrollo edificatorio de las parcelas imprescindible a sus funciones de equipamiento, obteniendo un resultado morfológico acorde a las tipologías de su entorno.

b) CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y EDIFICACIÓN

1. A los efectos de delimitación de las parcelas calificadas para el uso de equipamiento social por el presente Plan Parcial, tendrán como edificabilidad 1.00 m²/m²s.

2. El resto de parámetros serán coincidentes con los de las parcelas residenciales colindantes calificadas como residencial (R).

3. Por razones de interés público, se podrán variar algunos de estos parámetros justificadamente mediante la redacción de Estudio de Detalle.

c) CONDICIONES DE USO

El uso que definitivamente se atribuya a estas parcelas, dependerá del destino que el Excmo. Ayuntamiento les otorgue, bien de forma directa o de común acuerdo con la Consejería correspondiente, en función de las exigencias de la zona así como de su utilidad.

– Uso pormenorizado.

Se admiten los usos de interés social, tanto a nivel de Sector como a nivel de ciudad. Estos usos son aquellos dedicados a proveer algunas de las siguientes prestaciones sociales, tanto a nivel de Sector como a nivel de ciudad:

- Cultural
- Asistencia sanitaria
- Bienestar social
- Religioso.
- Otros servicios urbanos.

– Usos compatibles.

Todo el equipamiento comunitario (excepto cementerios), aparcamientos, parques y jardines públicos.

d) APARCAMIENTOS

De acuerdo con lo que establece el PGOU de Málaga, deberá reservarse al interior de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación, lo que deberá ajustarse en caso de modificarse dicha exigencia.

ZONA SISTEMA TÉCNICO (ST)

a) DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Comprende esta calificación las parcelas con uso de sistema técni-

co, destinadas a albergar instalaciones comunitarias del sector, tales como centros de transformación, tramo y aliviadero del canal Elacari-gua, etc, necesarios para el correcto funcionamiento de las redes de infraestructura.

El objetivo básico de las normas de esta zona es lograr el desarrollo edificatorio de la parcela imprescindible a sus funciones infraestructurales, obteniendo un resultado acorde con el entorno en que se implanta.

b) CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las condiciones de implantación de las instalaciones planteadas en las parcelas ST responderán a las necesidades específicas que en cada caso se planteen, y estarán de acuerdo con las normativas y criterios de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como con las de la compañía suministradora.

Se delimitará las zonas de implantación de instalaciones mediante los correspondientes vallados perimetrales, que limiten el acceso a la misma. Dichos vallados quedarán ocultos exteriormente mediante setos o elementos vegetales que actúen de pantalla visual, evitando la proyección de vistas indeseables sobre el entorno.

Corresponderá al proyecto de urbanización el diseño y dimensionado de las instalaciones.

c) CONDICIONES DE USO.

- Uso pormenorizado. Infraestructura.
- Usos compatibles. Todo el equipamiento comunitario (excepto cementerios), aparcamientos, parques y jardines públicos.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 24 de noviembre de 2011.

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

1 6 2 8 8 / 1 1

TORREMOLINOS

Disciplina Urbanística

A n u n c i o

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando éstas infructuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/92, de RJAP Y PAC, se notifica a los interesados de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento, sito en Plaza Blas Infante s/n para que les sea notificado el texto íntegro.

Expediente referencia: IFT/082/09.

Trámite: Decreto de resolución definitiva y liquidación de expediente sancionador y providencia de suspensión de expediente de protección de la legalidad urbanística.

Interesado: Don Guillermo Dura Mañas.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 7 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

1 6 5 8 9 / 1 1

VIÑUELA (LA)

E d i c t o

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 26 de octubre de 2011 el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2011, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal se informa que dicho documento está de manifiesto al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del RD 500/1990.

El resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
	<i>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
	<i>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.542.004,90
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	347.141,81
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	965.139,08
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.981,24
CAPÍTULO 7	<i>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	633.187,80
	TOTAL	3.521.458,83

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
	<i>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
	<i>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.432.202,61
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.257.854,61
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	32.267,37
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.135,19
	<i>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	518.744,00
	<i>2. OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	37.255,05
	TOTAL	3.521.458,83

Funcionarios de carrera

PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN PUESTO	COMPL. GRUPO DESTINO	VACANTES
		FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL		
1		SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	28

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

PLAZAS	ESCALA	DENOMINACIÓN PUESTO	COMPL. GRUPO DESTINO	VACANTES
1	POLICÍA LOCAL	POLICÍA LOCAL	C1	20
		TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		2

Personal laboral fijo

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO	VACANTES
1	LETRADO SERVICIOS GENERALES	0
1	AGENTE LOCAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (ALPE)	0
1	ARQUITECTO TÉCNICO	0
5	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	0
2	FONTANEROS	0
2	JARDINEROS	0
1	ELECTRICISTA/CONDUCTOR	0
1	RECOGIDA DE BASURAS	0
1	LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	0
2	OFICIAL DE OBRAS	0

1	SERVICIO BIBLIOTECA (TIEMPO PARCIAL)	0
TOTAL LABORAL FIJO		18

Personal laboral eventual

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO	VACANTES
4	LIMPIADORA EDIFICIOS MPLES	0
1	CONDUCTOR TRANSPORTE ESCOLAR	0
1	SERVICIO BIBLIOTECA LOS ROMANES	0
2	SOCORRISTAS PISCINA MPAL.	0
2/2	OFICIAL/PEON APOYO OBRAS MPLES	0
1	DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO	0
2	ANIMADOR DEPORTIVO	0
2	MONITORES TRANSPORTE ESCOLAR	0
TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL		17

Dicho presupuesto se entenderá definitivamente aprobado de no producirse reclamaciones en el plazo de exposición al público, sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se entenderán denegadas en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

En La Viñuela, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde (firma ilegible).

14660/11

NOTARÍA DE DOÑA TRINIDAD GARCÍA JAIME ÁLORA

Edicto

Yo, Trinidad García Jaime, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía con ejercicio y residencia en la ciudad de Álora, calle Carmoña número 15-bajo.

Hago constar: Ante mí, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida, instada por don Franz Udo Hubert Lenze, de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Suerte de tierra de secano, pastos, con algunos almendros, sita en el paraje Barranco, término municipal de Almogía.

Extensión superficial: Tiene una superficie de una hectárea y sesenta áreas. Según título.

Linderos: Norte, camino y don Cristóbal Ramos Mancebo; sur, don Juan Muñoz Jurado, don Francisco Cuenca Bueno y doña Juana Gómez Luque; este, doña Juana Gómez Luque; y oeste, camino.

En el interior de esta finca existe una casa, catastrada como ER diseminados, 522, con una superficie de solar, al igual que la construida de ciento veinte metros cuadrados.

Manifiesta:

– Que en la actualidad es la parcela catastral 469 del polígono 10.

– Que medida la finca resulta tener una superficie de trece mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Referencia catastral de la finca y de la vivienda: Manifiesta que le corresponde a la finca la referencia catastral número 29011A010004690000ET y a la vivienda la 002300300UF68B0001ZD.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Álora número 1, tomo 1007, libro 118, folio 151, finca 7544, inscripción 1ª.

Título: Le pertenece a don Franz Udo Hubert Lenze, por título de elevación a Público de contrato privado de compraventa, formalizado ante el Notario de Málaga don Leopoldo López Herrero Pérez, el día 16 de septiembre de 2011, con el número 1173 de protocolo.

El/Los señor/es compareciente/s asevera/n, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de Álora, sino la menor de trece mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados, de la que notoriamente es/son reputado/s como dueño/s.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes:

Al norte: Con camino de Almogía, polígono 10, parcela 9164, y con finca propiedad de don Cristóbal Ramos Mancebo, parcela 471, del polígono 10; al oeste, con camino de Almogía, polígono 10, parcela 9164, y con parcela propiedad de don Antonio Valero Alfaro, polígono 10, parcela 466; al sur, con camino de Almogía, parcela 9160, polígono 10, y parcela propiedad de don Antonio Valero Alfaro, polígono 10, parcela 466; y al este, con camino de Almogía, parcela 9160, polígono 10, y con Arroyo de Cabrero, parcela 9097, polígono 10.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que dentro de dicho plazo puedan comparecer en esta Notaría, en calle Carmoña 15, de Álora, durante el horario de atención al público (lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas), para hacer cuantas manifestaciones tengan por convenientes, con relación a la finca descrita.

Álora, 11 de noviembre de 2011.

(firma ilegible).

15684/11

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga